Villavicencio, 07 de octubre de 2026

Señora
KARLA KATHERINE GRANADOS GONZALEZ
NIT 1.030.590.671-2
R/L KARLA KATHERINE GRANADOS GONZALEZ
Calle 4 NO. 20A-41
karlakgranados@gmail.com
Villavicencio

Asunto: Aceptación Oferta/ Contrato N° 010 de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos informarle que la oferta presentada dentro del proceso del asunto, ha sido aceptada de manera incondicional, de acuerdo con los siguientes términos:

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Aceptación de Oferta – Contrato N° 010 de 2026</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, ASI COMO LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones y características técnicas exigidas</td><td>Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos objeto que se pretenden adquirir son:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adquisición e instalación a todo costo de un (1) equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU Inverter 220V destinado exclusivamente a garantizar la climatización óptima y la continuidad operativa del área de servidores. La instalación incluye; tubería, soporte y todos los materiales que se requieran y así mismo se debe realizar el desmonte del equipo actual.</td><td>unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo LG de 9.000 BTU.</td><td>unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo LG de 12.000 BTU</td><td>unidad</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	4	Mantenimiento correctivo e instalación equipo LG de 12.000 BTU, (Cambio de blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante).	unidad	1
	5	Mantenimiento correctivo e instalación equipo LG de 12.000 BTU, (Cambio de blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante).	unidad	1
	6	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo MIRAGE de 12.000 BTU	unidad	1
	7	Mantenimiento correctivo e instalación equipo Mirage de 12.000 BTU, (Cambio de blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante).	unidad	1
	8	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo ELECTROLUX de 18.000 BTU	unidad	1
	9	Mantenimiento correctivo e instalación equipo ELECTROLUX de 18.000 BTU (cambio de blower, ajuste de carga de gas refrigerante)	unidad	1
	10	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos y drenajes, equipo MIRAGE de 24.000 BTU.	unidad	1
	11	Mantenimiento correctivo e instalación equipo MIRAGE de 24.000 BTU, (Cambio de Blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante)	unidad	1
	12	Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerantes, componentes eléctricos y drenajes, equipo YORK de 48.000 BTU		1
	13	Mantenimiento correctivo e instalación equipo YORK de 48.000 BTU, (cambio de kit de arranque de compresor, cambio de blower, carga completa de gas refrigerante)	unidad	1

Obligaciones del Contratista	• Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la CONTRALORÍA. • Suministrar a la CONTRALORÍA el informe técnico, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato. • Presentar la factura de cobro al momento de finalización del contrato. • Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA. • Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato. • El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato.

	• El contratista se obliga a sostener los precios de la prestación del servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato. • Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la CONTRALORÍA por conducto del Supervisor. • Todos los servicios prestados por el contratista deberán ser deberán ser ejecutados con profesionalismo, calidad, eficiencia y transparencia, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas, plazos y lugares pactados. Además, deben realizarse con autonomía e independencia, sin subordinación laboral. • El Contratista deberá realizar la entrega del informe técnico al área de Almacén con Vo. Bo. del Supervisor designado. • El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. • Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORÍA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato. • Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. • Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993. • Atender sin dilación los reclamos que surjan por la calidad de la prestación del servicio técnico. • Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.
Valor	El valor es: Diesiseis millones novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos Mcte (16.999.200,oo) Incluído IVA y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato.
Forma de Pago	La Contraloría Departamental del Meta, efectuará Un Único Pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro o factura acompañada del informe y certificación del supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción del servicio prestado y acta de terminación
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución y entrega total será de diez (10) días. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Garantías	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento general de las obligaciones. surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del Servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. 3. Calidad de los bienes, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Supervisor	Andrés Leonardo Jiménez Carrillo
Datos de contacto de la entidad:	Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo- Villavicencio- Meta, teléfono (608)6602144 www.contraloriameta.gov.co, ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co

Cordialmente,

JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ
Secretaria General
(Delegada para contratar según Resolución 285 del 14 de julio de 2026)

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Nelcy Yamerli Salinas Rodríguez		07/10/2026
Revisado por:	Monica Alejandra Parra Rodriguez		07/10/2026
Aprobado por:	Jenny Carolina Espejo Ramírez		07/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			